

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Múltiple Empresa

Horario de atención en oficina: lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.

Póliza: D00-2-49-84688

Vigencia desde: las 12:00 Hrs. del 31/12/2021 **Hasta:** las 12:00 Hrs. del 31/12/2022 **Fecha expedición:** 09/12/2021

Contratante y Domicilio:

RFC: GCE980415560

GASOLINERAS DEL CENTRO SA DE CV

AV TECNOLÓGICO 38

SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO

QUINTAS DE GUADALUPE
SAN JUAN DEL RIO

Asegurado: Según relación de ubicaciones anexa

CP 76806

Producto: Múltiple Empresa

Orden: 91816

Agente: 1593

Sucursal: MEXICO

Trámite: D00-122406-2021

Moneda: NACIONAL	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
Forma Pago: CONTADO	
1er. Recibo:	
Recibo Subsecuente:	
Duración: 365 días	

Según se indica en la: "Relación de ubicaciones" anexa (8 ubicaciones)

Secciones	Secciones Contratadas	Suma Asegurada	Prima Neta
Edificio		Según especificación adjunta	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
Contenidos		Según especificación adjunta	
Pérdidas Consecuenciales		Según especificación adjunta	
Responsabilidad Civil		15,000,000.00	
Anuncios y Rótulos		100,000.00	
Dinero y/o Valores		700,000.00	
Equipo Electrónico		Según especificación adjunta	

Control interno del cliente: Renueva a: D00 000081259/0-0-1
 Idaseg: GASCEND00003



RUAS/084688-001593/04129

Agente: GRUPO DE ASESORES EN PROTECCION Y SERVICIOS APRO AGENTE DE SERGUROS Y FIAN

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Seguros Atlas, S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 09 de Noviembre de 2017, con el número PPAQ-S0023-0078-2017.

Número de registro CONDUSEF CONDUSEF-002883-02.

Página: 1, sigue en la: 2

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Múltiple Empresa



Horario de atención en oficina: lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.

Póliza: D00-2-49-84688

Vigencia desde: las 12:00 Hrs.del 31/12/2021

Hasta: las 12:00 Hrs.del 31/12/2022

Fecha expedición: 09/12/2021

Contratante y Domicilio:

RFC: GCE980415560

GASOLINERAS DEL CENTRO SA DE CV

AV TECNOLOGICO 38

SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO

QUINTAS DE GUADALUPE

SAN JUAN DEL RIO

Asegurado: Según relación de ubicaciones anexa

CP 76806

Producto: Múltiple Empresa

Orden: 91816

Agente: 1593

Sucursal: MEXICO

Trámite: D00-122406-2021

Otras condiciones

Además de su carátula, forman parte de la presente póliza de seguro los documentos siguientes: Recibos de pago de primas, relación de ubicaciones, especificación de póliza, condiciones generales, especiales y/o particulares aplicables a cada una de las secciones y coberturas, cláusulas adicionales o endosos contratados, así como cualquier anexo que llegara a adicionarse a los documentos aquí mencionados.

Lo anterior se indica para que el Asegurado tenga conocimiento pleno sobre tales documentos y esté en posibilidad de conocer libremente sus contenidos.

El alcance, términos, condiciones, exclusiones y limitantes de las Coberturas contratadas se encuentran en las Condiciones Generales que se le entregarán al momento de la contratación de la póliza, la cual también podrá obtener en nuestra Página Web en la siguiente dirección: www.segurosatlas.com.mx/Descargas.html#.

Nuestra Unidad Especializada se encuentra ubicada en Paseo de los Tamarindos #60 Planta Baja, Col. Bosques de las Lomas C.P. 05120, Del. Cuajimalpa, Ciudad de México, con un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 hrs. Así como la atención telefónica en el 559177-5220 o 800 849 3916 y/o al correo electrónico rlabastida@segurosatlas.com.mx

Para orientación o presentar alguna queja ante la CONDUSEF dirigirse a: Av. Insurgentes sur #762 Col. Del Valle, Del. Benito Juárez o consulte www.condusef.gob.mx/index.php/oficinas-de-atencion; para ubicar la oficina más cercana a su domicilio, o comunicándose al teléfono 555340-0999 ó 800-999-8080 y correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx

Seguros Atlas, S.A. en lo sucesivo la "Compañía", asegura de conformidad, con las condiciones de esta póliza y durante la vigencia establecida, contra los riesgos descritos y con límite máximo de responsabilidad establecido, el (los) bien(es) amparado(s) en la presente póliza.

Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En Seguros Atlas, S.A., sus datos están protegidos, consulte el aviso de privacidad en www.segurosatlas.com.mx

Control interno Renueva a: D00 000081259/0-0-1

del cliente: Idaseg: GASCEND00003

RUAS/084688-001593/04129

Agente: GRUPO DE ASESORES EN PROTECCION Y SERVICIOS APRO AGENTE DE SERGUROS Y FIAN



Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 09 de Noviembre de 2017, con el número PPAQ-S0023-0078-2017.

Número de registro CONDUSEF CONDUSEF-002883-02.

Página: 2, sigue en la: 3

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Múltiple Empresa

Horario de atención en oficina: lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.

Póliza: **D00-2-49-84688**

Vigencia desde: las 12:00 Hrs.del 31/12/2021

Hasta: las 12:00 Hrs.del 31/12/2022

Fecha expedición: 09/12/2021

Esta póliza tiene su documentación debidamente registrada ante la CNSF de acuerdo a lo siguiente:

Que se indica en la página principal de este documento, así como las Condiciones Generales la cual también podrá obtener en nuestra Página Web en la siguiente dirección:

www.segurosatlas.com.mx/Descargas.html#.

**ESPECIFICACIÓN
SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL**

ESPECIFICACIÓN QUE SE AGREGA Y FORMA PARTE DE LA PÓLIZA: D00-2-49-000084688_0000-0-1
EXPEDIDA A FAVOR DE: GASOLINERAS DEL CENTRO SA DE CV

LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE ESPECIFICACIÓN COMPLEMENTAN LO INDICADO EN LA CARÁTULA, SUS ANEXOS Y LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA, SIN EMBARGO, SI ALGÚN TÉRMINO SE ENCUENTRA EN CONTRAPOSICIÓN EN ALGUNA DE ESTAS PARTES, TENDRÁ PRELACIÓN LO INDICADO EN ESTA ESPECIFICACIÓN.

UBICACIÓN(ES) DE RIESGO:

SEGÚN SE INDICA EN LA "RELACION DE UBICACIONES" ANEXA.

GIRO: SEGÚN SE INDICA EN LA "RELACION DE UBICACIONES" ANEXA.

MONEDA:

SEGÚN SE INDICA EN LA "CARATULA DE LA POLIZA" ANEXA.

TIPO DE POLIZA:

COBERTURA AMPLIA

VIGENCIA:

SEGÚN SE INDICA EN LA "CARATULA DE LA POLIZA" ANEXA.

TERMINOS Y CONDICIONES:

SECCION 100 EDIFICIO, SECCION 200 CONTENIDOS Y SECCION 300 PÉRDIDAS CONSECUCIALES.

MODALIDAD DE CONTRATACION:

VALORES TOTALES (PROPORCIONAL)

**ESPECIFICACIÓN
SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL**

VALORES DECLARADOS AL 100%:

SECCION 100) EDIFICIO	SEGÚN RELACION DE UBICACIONES
SECCION 200) CONTENIDOS	SEGÚN RELACION DE UBICACIONES
SECCION 300) PERDIDAS CONSECUENCIALES	SEGÚN RELACION DE UBICACIONES

**SUMA ASEGURADA Y/O LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS ATLAS,
S.A.**

DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA "RELACION DE UBICACIONES" ANEXA.

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

ESTAS APLICAN SIEMPRE Y CUANDO HAYAN SIDO CONTRATADAS Y SE MENCIONEN PARA CADA UBICACIÓN EN LA "RELACION DE UBICACIONES" ANEXA.

DAÑO MATERIAL DIRECTO:

INCENDIO Y/O RAYO
DEDUCIBLE: SIN DEDUCIBLE
COASEGURO: SIN COASEGURO

EXPLOSION
DEDUCIBLE: SIN DEDUCIBLE
COASEGURO: SIN COASEGURO

COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO
DEDUCIBLE: USD 1,000.00
COASEGURO: SIN COASEGURO.

FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS
DEDUCIBLE: (VER NOTA 1)
COASEGURO: (VER NOTA 1)

TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA
DEDUCIBLE: (VER NOTA 1)
COASEGURO: (VER NOTA 1)

PERDIDAS CONSECUENCIALES:

INCENDIO Y/O RAYO
DEDUCIBLE: 3 DIAS DE ESPERA
COASEGURO: SIN COASEGURO

ESPECIFICACIÓN SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

EXPLOSION

DEDUCIBLE: 3 DIAS DE ESPERA
COASEGURO: SIN COASEGURO

COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO

DEDUCIBLE: 3 DIAS DE ESPERA
COASEGURO: SIN COASEGURO.

FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS

DEDUCIBLE: (VER NOTA 1)
COASEGURO: (VER NOTA 1)

TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA

DEDUCIBLE: (VER NOTA 1)
COASEGURO: (VER NOTA 1)

NOTA 1:

SALVO PACTO EN CONTRARIO, SE ACLARA QUE EL PORCENTAJE DE DEDUCIBLE Y COASEGURO QUE APLICARA PARA CADA UNA DE LAS UBICACIONES QUE HAYAN CONTRATADO ESTAS COBERTURAS Y QUE SE INDICAN EN LA "RELACION DE UBICACIONES" ANEXA, SERAN DE ACUERDO AL ANEXO 1.

CLAUSULAS Y ENDOSOS:

- AUTORIZACION PARA REPONER, RECONSTRUIR O REPARAR (VER ANEXO I)
- CINCUENTA METROS.
- COMPENSACION ENTRE INCISOS
- ERRORES EN AVALUOS AL 10%
- ERRORES U OMISIONES (VER CONDICIONES GENERALES COBERTURA AMPLIA)
- GRAVAMENES (VER ANEXO I)
- HONORARIOS A PROFESIONISTAS, LIBROS Y REGISTROS (VER ANEXO I)
- INCISOS CONOCIDOS (VER ANEXO I)
- INCISOS NUEVOS O NO CONTRATADOS (VER ANEXO I)
- PERMISO.
- PLANOS MOLDES Y MODELOS.
- RENUNCIA DE INVENTARIOS AL 10%.
- TRADUCCION.
- VALOR DE REPOSICION (PARA ACTIVOS FIJOS) HASTA 35 AÑOS (VER ANEXO I)
- VENTA DE SALVAMENTOS.

ERRORES EN AVALUOS

LA COMPANIA CONVIENE QUE SI AL MOMENTO DE OCURRIR UN SINIESTRO INDEMNIZABLE EL VALOR DEL AVALUO REALIZADO POR UNA FIRMA ESPECIALIZADA Y EL VALOR QUE REALMENTE TENGAN LOS BIENES AL INICIO DE VIGENCIA DE ESTA POLIZA, PRESENTA UNA DIFERENCIA NO MAYOR A UN 10%. NO APLICARA LA CLAUSULA 7° DE LAS CONDICIONES GENERALES (PROPORCION INDEMNIZABLE).

ESPECIFICACIÓN SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

ES OBLIGACION DEL ASEGURADO AL DETECTAR EL ERROR EN EL AVALUO, SOLICITAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA, EL AJUSTE CORRESPONDIENTE Y, EN SU CASO PAGAR LA PRIMA RESPECTIVA.

LO ANTERIOR NO CANCELA NI MODIFICA LA CLAUSULA DE PROPORCION INDEMNIZABLE.

COMPENSACION DE INCISOS

LA COMPAÑÍA ACEPTA, EN CASO DE SINIESTRO, QUE LA SUMA ASEGURADA DE LA SECCION 100 EDIFICIO Y 200 CONTENIDOS, QUE PARA UNA MISMA UBICACIÓN INTEGRAN LA POLIZA, SE COMPENSEN ENTRE SI, PORQUE LA BASE PARA LA APLICACIÓN DE LA CLAUSULA 7° PROPORCION INDEMNIZABLE DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, SERÁ EL TOTAL DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA PARA ESTA SECCIONES.

CONDICIONES ESPECIALES:

SE AMPARAN MEDIANTE CONVENIO EXPRESO DE LA CLAUSULA 2a. DEL ENDOSO DE FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS (ANEXO I), LOS SIGUIENTES INCISOS CON SUS RESPECTIVOS SUBLIMITES:

DESCRIPCION DEL BIEN	SUBLIMITE
EDIFICIOS TERMINADOS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA CARECEN DE PAREDES, TECHOS, PUERTAS O VENTANAS	1,500,000
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL DISEÑADO EXPRESAMENTE PARA OPERAR A LA INTERPERIE.	1,000,000
ANUNCIOS Y ROTULOS	200,000
CAMINOS, CALLES PAVIMENTADAS, GUARNICIONES O PATIO PROPIEDAD DEL ASEGURADO.	150,000
ELEMENTOS DECORATIVOS DE AREAS EXTERIORES	100,000
LUMINARIAS	100,000
MUROS DE CONTENCION DE CONCRETO ARMADO BARDAS, REJAS, MALLAS, PUERTAS	200,000
TORRES Y ANTENAS DE TRANSMISION	20,000
TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y SUS CONTENIDOS	300,000
BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN SOTANOS Y SEMISOTANOS	100,000
CHIMENEAS METALICAS	25,000
TOLDOS Y CORTINAS	100,000
TOTAL	3,795,000.00

ESPECIFICACIÓN SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

ESTA COBERTURA DE BIENES AMPARADOS POR CONVENIO EXPRESO PARA FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS OPERA DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL TEXTO APRO ADJUNTO.

EXCLUSIONES ADICIONALES:

ADICIONALMENTE A LAS EXCLUSIONES INDICADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES, ESPECIALES Y PARTICULARES DE CADA COBERTURA, CLAUSULA Y ENDOSO, TAMPOCO SE AMPARA LO SIGUIENTE:

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA AMPLIA PARA EL SEGURO DE INCENDIO (VER CONDICIONES GENERALES COBERTURA AMPLIA)

SECCION 400 RESPONSABILIDAD CIVIL:

TERRITORIALIDAD:

REPUBLICA MEXICANA.

MODALIDAD DE CONTRATACION:

VALORES POR UBICACION

SUMA ASEGURADA Y/O LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS ATLAS, S.A.

DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA "RELACION DE UBICACIONES" ANEXA.

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS

ESTOS APLICAN SIEMPRE Y CUANDO HAYAN SIDO CONTRATADAS Y SE MENCIONEN EN LA RELACION DE UBICACIONES ANEXA.

RESPONSABILIDAD CIVIL BASICA.
RESPONSABILIDAD CIVIL ARRENDATARIO.
RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS EN MEXICO.
RESPONSABILIDAD CIVIL ASUMIDA.
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS INDEPENDIENTES.
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA.
RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULOS EN EXCESO.
RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA Y DESCARGA.
RESPONSABILIDAD CIVIL ESTACIONAMIENTO
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTAMINACION

DEDUCIBLE GENERAL: SEGÚN TEXTOS APRO

CLAUSULAS, ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES:

ESPECIFICACIÓN SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

LA PRESENTE ESPECIFICACION, SE EXTIENDE Y CONSIDERA PARA TODOS LOS EFECTOS DE COBERTURA, LAS SIGUIENTES CLAUSULAS, ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES:

- CONDICIONES PARTICULARES R.C. COMERCIO
- RESPONSABILIDAD CIVIL ARRENDATARIO (VER ANEXO III)
- RESPONSABILIDAD CIVIL ASUMIDA (VER ANEXO III)
- RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS INDEPENDIENTES (VER ANEXO III)
- RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA (VER CLAUSULA NO. 119 ANEXA)
- RESPONSABILIDAD CIVIL ESTACIONAMIENTO (VER ANEXO III)
- RESPONSABILIDAD CIVIL CONTAMINACION

EXCLUSIONES ADICIONALES:

ADICIONALMENTE A LAS EXCLUSIONES INDICADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES, ESPECIALES Y PARTICULARES DE CADA COBERTURA, CLAUSULA Y ENDOSO, TAMPOCO SE AMPARA LO SIGUIENTE:

- EXCLUSIONES ADICIONALES DE RESPONSABILIDAD CIVIL
- R.C. PATRONAL.
- R.C. CONTRACTUAL.
- R.C. PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS EN EL EXTRANJERO.
- RECLAMACIONES O DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS, DE CUALQUIER TIPO DE TRABAJO RELACIONADO A LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, ANTENAS, DE LAS TRANSMISIONES DE SEÑAL (YA SEA SEÑALES A TRAVÉS DE RADIO, MICROONDAS Y/O VÍA SATELITAL E INTERNET), ASÍ COMO DE CANALES DE TELEVISIÓN, SEÑALES E IMÁGENES DE VIDEOS, ANUNCIOS Y PUBLICIDAD (EXCEPTO LOS ANUNCIOS ESPECTACULARES COLOCADOS EN LAS UBICACIONES AMPARADAS), ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE SEÑAL ELECTRÓNICA Y ESCRITA.
- RECLAMACIONES POR INTERRUPCIÓN O CANCELACIÓN DE EVENTOS.
- RESPONSABILIDADES POR DAÑOS CAUSADOS POR: CASO FORTUITO, TALES COMO INCONSISTENCIA, HUNDIMIENTO O ASENTAMIENTO DEL SUELO O SUBSUELO, RAYO, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, TERREMOTO, HURACÁN, MAREMOTO, U OTROS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS.
- FUERZA MAYOR, COMO: GUERRA U OTROS ACTOS BÉLICOS, REVOLUCIÓN, REBELIÓN, MOTINES, HUELGAS, ACTOS TERRORISTAS, ACTOS VANDÁLICOS, O DAÑOS QUE SE ORIGINEN POR DISPOSICIONES DE AUTORIDADES DE DERECHO O DE HECHO.
- RECLAMACIONES O DEMANDAS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO.
- DAÑOS AJENOS AL GIRO DEL ASEGURADO.
- DAÑOS PATRIMONIALES PUROS (FINANCIEROS).
- DAÑOS O PÉRDIDAS CONSECUCIALES.
- DAÑOS A LA MORAL.
- DAÑOS A BIENES BAJO CUSTODIA O AL CUIDADO DEL ASEGURADO.
- DAÑOS AL PERSONAL, EQUIPOS, APARATOS, INSTRUMENTOS Y TODO AQUELLO QUE SEA UTILIZADO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL ASEGURADO.
- INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

ESPECIFICACIÓN SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

- ACTOS TERRORISTAS.
- RIESGOS ASEGURABLES BAJO EL RAMO DE INCENDIO Y RIESGOS ALIADOS.
- ANGUSTIA MENTAL.
- MULTAS, IMPUESTOS, Y/O SANCIONES DE AUTORIDAD.
- TRABAJOS PARA PEMEX.
- TRABAJOS PARA LA CFE.
- TRABAJOS SOBRE O BAJO EL AGUA.
- TRABAJOS SUBTERRÁNEOS.
- TRABAJOS EN MINAS, PUENTES, TÚNELES, PRESAS.
- DAÑOS A CUALQUIER NAVE AÉREA, A PISTAS Y TORRE DE CONTROL DE AEROPUERTOS.
- RESPONSABILIDAD AMBIENTAL
- CONTAMINACIÓN GRADUAL O PAULATINA
- DAÑO ECOLÓGICO PURO
- DAÑOS POR LA INOBSERVANCIA DE LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE.

SECCION 600 ANUNCIOS Y ROTULOS:

MODALIDAD DE CONTRATACION:

LIMITE UNICO Y COMBINADO (LUC)

VALORES DECLARADOS AL 100%: DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA "RELACION DE UBICACIONES" ANEXA.

SUMA ASEGURADA Y/O LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS ATLAS, S.A.

DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA RELACION DE UBICACIONES ANEXA.

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

ESTOS APLICAN SIEMPRE Y CUANDO HAYAN SIDO CONTRATADAS Y SE MENCIONEN EN LA RELACION DE UBICACIONES ANEXA.

DAÑOS MATERIALES ANUNCIOS Y ROTULOS
DEDUCIBLE: 5% SOBRE PERDIDA CON MINIMO DE 5 DSMGVDF.

SECCION 800 DINERO Y/O VALORES

MODALIDAD DE CONTRATACION:

LIMITE UNICO Y COMBINADO (LUC)

SUMA ASEGURADA Y/O LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS ATLAS, S.A.

DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA "RELACION DE UBICACIONES" ANEXA.

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

ESPECIFICACIÓN SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

ESTOS APLICAN SIEMPRE Y CUANDO HAYAN SIDO CONTRATADAS Y SE MENCIONEN EN LA RELACION DE UBICACIONES ANEXA.

NO OBSTANTE LO INDICADO EN EL TEXTO EMPRESARIAL APRO ANEXO, LOS DEDUCIBLES QUE APLICARÁN EN CASO DE SINIESTRO INDEMNIZABLE, SERÁN LOS DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

ROBO CON VIOLENCIA

DEDUCIBLE: 10% SOBRE LA PERDIDA CON MINIMO DE 100 D.S.M.V.D.F.

ROBO POR ASALTO

DEDUCIBLE: 10% SOBRE LA PERDIDA CON MINIMO DE 100 D.S.M.V.D.F.

CLAUSULAS ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES:

LA PRESENTE ESPECIFICACION, SE EXTIENDE Y CONSIDERA PARA TODOS LOS EFECTOS DE COBERTURA, LAS SIGUIENTES CLAUSULAS, ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES:

SECCION 900 EQUIPO ELECTRONICO

MODALIDAD DE CONTRATACION:

VALORES TOTALES (PROPORCIONAL)

VALORES DECLARADOS AL 100%: DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA "RELACION DE UBICACIONES" ANEXA.

SUMA ASEGURADA Y/O LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS ATLAS, S.A.

DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA RELACION DE UBICACIONES ANEXA

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

ESTOS APLICAN SIEMPRE Y CUANDO HAYAN SIDO CONTRATADAS Y SE MENCIONEN EN LA RELACION DE UBICACIONES ANEXA.

EQUIPO ELECTRONICO FIJO

BASICA EQUIPO ELECTRONICO

DEDUCIBLE: SEGÚN TEXTOS APRO
HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, VANDALISMO

DEDUCIBLE: SEGÚN TEXTOS APRO
INUNDACION

DEDUCIBLE: SEGÚN TEXTOS APRO

COASEGURO: SEGÚN TEXTOS APRO

TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA

DEDUCIBLE: SEGÚN ZONA SISMICA

COASEGURO: SEGÚN ZONA SISMICA

ROBO CON VIOLENCIA

DEDUCIBLE: SEGÚN TEXTOS APRO

ROBO POR ASALTO

ESPECIFICACIÓN SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

DEDUCIBLE: SEGÚN TEXTOS APRO
ROBO SIN VIOLENCIA
DEDUCIBLE: SEGÚN TEXTOS APRO
HURACAN Y GRANIZO
DEDUCIBLE: SEGÚN TEXTO APRO
COASEGURO: SEGÚN TEXTO APRO

EQUIPO ELECTRONICO MOVIL

BASICA EQUIPO ELECTRONICO
DEDUCIBLE: SEGÚN TEXTOS APRO
HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, VANDALISMO
DEDUCIBLE: SEGÚN TEXTOS APRO
INUNDACION
DEDUCIBLE: SEGÚN TEXTO APRO
COASEGURO: SEGÚN TEXTO APRO
TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA
DEDUCIBLE: SEGÚN ZONA SISMICA
COASEGURO: SEGÚN ZONA SISMICA
ROBO CON VIOLENCIA
DEDUCIBLE: SEGÚN TEXTOS APRO
ROBO POR ASALTO
DEDUCIBLE: SEGÚN TEXTOS APRO
HURACAN Y GRANIZO
DEDUCIBLE: SEGÚN TEXTO APRO
COASEGURO: SEGÚN TEXTO APRO

CLAUSULAS ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES:

LA PRESENTE ESPECIFICACION, SE EXTIENDE Y CONSIDERA PARA TODOS LOS EFECTOS DE COBERTURA, LAS SIGUIENTES CLAUSULAS, ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES:

- HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES
- HURACAN, GRANIZO, CICLON
- INUNDACION
- ROBO SIN VIOLENCIA (HURTO)
- TERREMOTO (EQUIPO ELECTRONICO)

CLAUSULAS COMUNES A TODAS LAS SECCIONES:

- SE EXCLUYE EL SAQUEO Y/O RAPIÑA POR CUALQUIER CAUSA.
- REINSTALACION AUTOMATICA (VER CLAUSULA NO. 216 ANEXA), LA CUAL OPERA DE ACUERDO A TEXTOS APRO.
- NO SUBROGACION (VER CLAUSULA NO. 224 ANEXA)
- CLAUSULA DE REVISION DE SINIESTRALIDAD. Revisión de siniestralidad para ajuste de deducibles, prima y cuota en caso de alta siniestralidad (mayor del 65%) sobre la prima devengada.
- SE ACLARA QUE ESTA RENOVACIÓN FUE EMITIDA EN BASE A LA SINIESTRALIDAD REGISTRADA EN EL SISTEMA AL MOMENTO DE LA EMISIÓN, POR LO QUE SI POSTERIOR A ESTA FECHA SE REPORTAN, SE REGISTRAN O SE MODIFICA LA INFORMACIÓN

**ESPECIFICACIÓN
SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL**

CORRESPONDIENTE A ESTA SINIESTRALIDAD, NOS RESERVAMOS EL DERECHO A REALIZAR LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES.

ESPECIFICACIÓN
SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

CLAUSULAS ESPECIALES POLIZA MULTIPLE EMPRESARIAL
I. SECCION INCENDIO DAÑOS MATERIALES
DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA DE CONTENIDOS ESTA CONTEMPLADO EL VALOR DE LOS DISPENSARIOS Y DEBEN CONSIDERAR MAQUINARIA A LA INTEMPERIE PARA LA COBERTURA DE FENOMENOS HIDROMETEROROLOGICOS
DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA DE CONTENIDOS ESTAN CONTEMPLADOS LOS INVENTARIOS DE GASOLINA Y DIESEL QUE ESTAN AMPARADOS BAJO LOS RIESGOS CUBIERTOS EN ESTA SECCION, A PESAR DE ESTAR DENTRO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO BAJO EL NIVEL DEL SUELO.
LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE GASOLINA Y DIESEL NO SE ENCUENTRAN ASEGURADOS, POR LO TANTO TAMPOCO SE REFLEJAN EN LAS SUMAS ASEGURADAS DE EDIFICIO NI DE CONTENIDOS.
II. RESPONSABILIDAD CIVIL
BAJO LA PRESENTE SECCIÓN SE AMPARAN TAMBIEN LOS DAÑOS QUE SE PUEDAN OCASIONAR A TERCEROS DURANTE EL USO Y OPERACIÓN DE VEHICULOS DE DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLE, ASI COMO RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS POR LA CARGA Y RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA O RESPONSABILIDAD CIVIL CONTAMINACION ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA QUE ESTOS OCASIONE, EN EXCESO DE LAS SUMAS ASEGURADAS CONTRATADAS EN LA POLIZA DE SEGURO DEL PROPIO VEHICULO.
III TODAS LAS SECCIONES
LA PRESENTE POLIZA NO PODRA SER CANCELADA DURANTE SU VIGENCIA SIN LA AUTORIZACION PREVIA DE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA (CRE) Y DE ACUERDO A CONDICIONES GENERALES.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

SEGUROS ATLAS, S.A.

**ESPECIFICACIÓN
SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL**

ESPECIFICACIÓN QUE SE AGREGA Y FORMA PARTE DE LA PÓLIZA: D00-2-49-000084688_0000-0-1
EXPEDIDA A FAVOR DE: GASOLINERAS DEL CENTRO SA DE CV

RELACION DE ESTACIONES

GASOLINERAS DEL CENTRO				
LISTADO DE UBICACIONES DE ESTACIONES DE SERVICIO				
SUCURSAL	PERMISO CRE	DIRECCION	CP	ESTADO
DOLORES	PL/1042/EXP/ES/2015	CARRET. DOLORES HIDALGO-GUANAJUATO # 2 COL. CENTRO DOLORES HGO	37800	GTO
CELAYA	PL/2243/EXP/ES/2015	DIVISION DEL NORTE # 336 COL. EL VERGEL, CELAYA	38060	GTO
SAN JUAN RIO TECNOLOGICO	PL/3379/EXP/ES/2015	AV. TECNOLOGICO NO. 38FRACC. QUINTAS DE GUADALUPE, SAN JUAN DEL RIO	76800	QRO
ZARAGOZA	PL/3387/EXP/ES/2015	AV. ZARAGOZA # 283 COL. DEL PRADO QUERETARO,	76039	QRO
TLACOTE	PL/3388/EXP/ES/2015	CARR. ESTATAL 11 QRO-TLACOTE NO. 4950 KM. 4+147 SANTA MARIA MAGDALENA	76201	QRO
SAN MIGUEL DE ALLENDE	PL/4151/EXP/ES/2015	LIB. JOSE MANUEL ZAVALA ZAVALA PPKBZON NO 45, COL. INDEPENDENCIA, SAN MIGUEL DE ALLENDE	37732	GTO
SAN JUAN RIO UNIVERSIDAD	PL/21606/EXP/ES/2018	AV.UNIVERSIDAD NO. 199-A COL. BANTHI, SAN JUAN DEL RIO	76804	QRO

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

SEGUROS ATLAS, S.A.

**ESPECIFICACIÓN
SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL**

ESPECIFICACIÓN QUE SE AGREGA Y FORMA PARTE DE LA PÓLIZA: D00-2-49-
000084688_0000-0-1
EXPEDIDA A FAVOR DE: GASOLINERAS DEL CENTRO SA DE CV

LOS SIGUIENTES TEXTOS ESPECIALES TENDRÁN PRELACIÓN SOBRE CUALQUIER OTRO ESPECIAL O GENERAL, EN CUANTO SE CONTRAVENGAN.

I.A. SECCIÓN DE INCENDIO DAÑOS MATERIALES

- 1.- COMO CONTENIDOS, SE AMPARAN TODOS LOS BIENES PROPIOS Y NECESARIOS A LOS GIROS DEL ASEGURADO, DE SU PROPIEDAD, O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU RESPONSABILIDAD POR CUALQUIER CONCEPTO, INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A, INVENTARIOS, MOBILIARIO, EQUIPO, MAQUINARIA, MEJORAS, ADAPTACIONES, REFACCIONES, MATERIALES, PLANOS, MOLDES Y MODELOS, ETC.
- 2.- PARA EFECTOS DE LA CLÁUSULA DE PROPORCIONALIDAD SE CONSIDERA, PARA LAS SUMAS ASEGURADAS, UN MARGEN DE ERROR DEL 20%
- 3.- SE INCLUYE CLÁUSULA DE RENUNCIA DE INVENTARIOS AL 15%, QUE OPERA SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL INCISO O INCISOS AFECTADOS.
- 4.- EN EL CASO DE QUE ESTA PÓLIZA INCLUYA ENDOSO DE ACTUALIZACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMAS ASEGURADAS, ESTA SERÁ APLICADA TANTO A BIENES DE ORIGEN NACIONAL COMO EXTRANJERO.
- 5.- SE INCLUYEN CLÁUSULAS DE GRAVÁMENES, PERMISOS, CINCUENTA METROS, LIBROS Y REGISTROS, HONORARIOS DE ARQUITECTOS, AUTORIZACIÓN PARA REPONER, RECONSTRUIR Y REPARAR, SALVAMENTOS Y TRADUCCIÓN.
- 6.- EN CASO DE SINIESTRO BAJO ESTA SECCION, SERA APLICABLE LA COMPENSACION DE SUMAS ASEGURADAS ENTRE UBICACIONES ASEGURADAS EN ESTA MISMA POLIZA. ESTA COMPENSACION NO PODRA SER MAYOR AL 5% DE LA SUMA ASEGURADA DE EDIFICIO MAS CONTENIDOS, EN CASO DE SER CONTRATADOS Y EN NINGUN CASO EXCEDERA DE \$1,000,000.00 M.N. O SU EQUIVALENTE EN DOLARES.
- 7.- SI EN LA ORDEN DE TRABAJO NO SE SEÑALA ALGO EN CONTRARIO, ESTA PÓLIZA AMPARA LOS INVENTARIOS A COSTO Y EL RESTO DE BIENES ASEGURADOS A VALOR DE REPOSICIÓN.
- 8.- BAJO ESTA SECCION Y CUANDO LOS BIENES ASEGURADOS SE ENCUENTREN AMPARADOS A VALOR DE REPOSICION, ESTE OPERARA PARA BIENES CON ANTIGÜEDAD MAXIMA DE 50 AÑOS.
- 9.- PARA QUE LOS BIENES SE INDEMNICEN A VALOR DE REPOSICION NO SERA NECESARIO QUE EL ASEGURADO CUENTE CON AVALUO PROFESIONAL, SIEMPRE Y CUANDO DEMUESTRE LA PREEXISTENCIA DE DICHS BIENES Y QUE LA SUMA CONTRATADA CORRESPONDE AL VALOR DE REPOSICION.
- 10.- BAJO ESTA SECCION PARA TODOS LOS RIESGOS CUBIERTOS, SE CONSIDERARÁN AMPARADOS LOS BIENES QUE SE ENCUENTREN BAJO EL NIVEL DEL SUELO, TALES COMO PERO NO LIMITADOS A TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CISTERNAS, CIMIENTOS, DRENAJE, TUBERIAS, ETC., ASI COMO A VALLAS, BARDAS Y REJAS. SALVO QUE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES SE SEÑALEN COMO EXCLUSIÓN ABSOLUTA, EN CUYO CASO SOLO SE AMPARA HASTA UN SUBLIMITE DE \$ 500,000.00 M.N. O SU EQUIVALENTE EN DOLARES.
- 11.- PARA LA COBERTURA DE FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS, LA SUMA ASEGURADA PARA

**ESPECIFICACIÓN
SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL**

LOS BIENES DE LA CLAUSULA 2DA. "BIENES EXCLUIDOS QUE PUEDEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO" AMPARA A PRIMER RIESGO Y COMO LUC PARA TODAS LAS UBICACIONES DE LA POLIZA SEGUN DETALLE DE SUMAS ASEGURADAS ANEXAS POR LO QUE EL DEDUCIBLE APLICABLE SERA DEL 5% SOBRE LA SUMA ASEGURADA PARA ESTOS BIENES. EN CASO DE NO PRESENTARSE EL DETALLE DE SUMAS ASEGURADAS ESTA COBERTURA SERA HASTA POR UNA SUMA ASEGURADA EQUIVALENTE AL 15% DEL TOTAL DE LAS SUMAS ASEGURADAS DE EDIFICIOS Y CONTENIDOS AMPARADOS EN LA PRESENTE POLIZA SIN EXCEDER DE \$ 5,000,000 M.N. (LO QUE RESULTE MENOR) Y EL DEDUCIBLE APLICABLE SERA EL 15% DE LA SUMA ASEGURADA.

12.- SE AMPARAN TODAS LAS CLÁUSULAS FACTIBLES DE AMPARAR MEDIANTE CONVENIO EXPRESO, SEÑALADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES Y EN LAS PARTICULARES DE CADA RIESGO CUBIERTO EN ESTA PÓLIZA, EN SU CASO CON EL COSTO CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR NO INCLUYE AQUELLAS QUE REQUIEREN UNA SUMA ASEGURADA ESPECIFICA, SI ESTA NO FUE DETERMINADA PREVIAMENTE.

13.- LA SUMA ASEGURADA DE REMOCION DE ESCOMBROS Y LA DE LA COBERTURA AUTOMATICA PARA INCISOS CONOCIDOS OPERAN INDISTINTAMENTE PARA TODAS LAS UBICACIONES DE LA POLIZA.

14.- SE AMPARAN ERRORES EN AVALUOS HASTA POR UN 10% DE LA SUMA ASEGURADA DE CADA INCISO AMPARADO EN LA PRESENTE POLIZA.

I.B. SECCIÓN DE INCENDIO PERDIDAS CONSECUENCIALES

1.- EN EL CASO DE QUE ESTA SECCION SE ENCUENTRE AMPARADA EN LA PRESENTE POLIZA, EL DEDUCIBLE APLICABLE PARA LOS RIESGOS QUE AMPARA LA COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO SERA DE 3 DIAS DE ESPERA (EXCEPTO TEV Y FHM QUE TIENEN SU PROPIO DEDUCIBLE SEGÚN SE ESTIPULA EN EL SLIP DE LA POLIZA).

2.- LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE GASTOS EXTRAORDINARIOS OPERA COMO LUC PARA TODAS LAS UBICACIONES DE LA POLIZA Y OPERA A PRIMER RIESGO INDEPENDIENTEMENTE DE SI EXISTIERA BAJO SEGURO EN LA COBERTURA DE DAÑOS MATERIALES.

II. SECCIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL

1.- SE AMPARA DENTRO DE LA COBERTURA DE ACTIVIDADES E INMUEBLES, LOS DAÑOS A TERCEROS TANTO DENTRO DE SUS PREDIOS COMO FUERA DE ESTOS, CON LAS LIMITANTES INDICADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

2.- SE AMPARAN LOS DAÑOS A TERCEROS POR MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, CON LAS LIMITANTES INDICADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

3.- SE AMPARAN OBRAS REALIZADAS POR PERSONAL DEL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTA AGRAVACIÓN DE RIESGO.

4.- SI LA PRESENTE POLIZA INCLUYE LA COBERTURA DE PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS, TAMBIEN SE INCLUYE UNION Y MEZCLA.

5.- EL DEDUCIBLE APLICABLE A ESTA SECCIÓN, EXCEPTUANDO LA COBERTURA DE ARRENDATARIO QUE NO LLEVA DEDUCIBLE, SERÁ DEL 10% SOBRE RECLAMACIÓN CON MÍNIMO DE: \$1,000.00 M.N.

6.- BAJO LA PRESENTE SECCION QUEDAN AMPARADOS LOS DAÑOS QUE OCACIONEN A TERCEROS LOS VEHICULOS DEL ASEGURADO, EN EXCESO DE \$1,000,000.00 M.N. O DE LA SUMA ASEGURADA QUE TUVIERA, SI EXISTE ALGUNA, LA POLIZA DE SEGURO DEL VEHICULO (LA CANTIDAD QUE RESULTE MAYOR) Y HASTA UN MAXIMO POR EVENTO DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA PARA

**ESPECIFICACIÓN
SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL**

ESTA SECCION O \$5,000,000.00 M.N. LO QUE RESULTE MENOR, COMO SIGUE: A. PARA AUTOMOVILES Y CAMIONES PROPIEDAD DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO Y/O QUE SE ENCUENTREN EN ARRENDAMIENTO. B. PARA AUTOMOVILES Y CAMIONES PROPIEDAD DE EMPLEADOS, DIRECTORES O FUNCIONARIOS DEL ASEGURADO, MIENTRAS SE ENCUENTREN EN HORARIOS DE TRABAJO Y/O EN DESPLAZAMIENTO DESDE SUS LUGARES DE TRABAJO Y/O HASTA SUS DOMICILIOS PARTICULARES.

III. SECCIÓN DE ROTURA DE CRISTALES

- 1.- SE AMPARAN LOS DAÑOS A CRISTALES DEL EDIFICIO O INTERIORES, ESPEJOS, VITRALES, ETC. CON GRABADO O NO.
- 2.- SE AMPARA LA REMOCIÓN DE ESCOMROS.
- 3.- ESTA SECCIÓN AMPARA A PRIMER RIESGO.
- 4.- ESTA SECCIÓN AMPARA COMO L.U.C. PARA TODAS LAS UBICACIONES AMPARADAS EN ESTA PÓLIZA.
- 5.- EL DEDUCIBLE PARA ESTA SECCION ES DEL 5% DEL VALOR DEL CRISTAL DAÑADO CON MINIMO DE 3 DSMGVDF.

IV. SECCIÓN DE ROBO DE CONTENIDOS

- 1.- SE AMPARAN TODOS LOS BIENES RELACIONADOS CON EL GIRO DEL ASEGURADO, SEAN DE SU PROPIEDAD O SE ENCUENTREN BAJO SU RESPONSABILIDAD POR CUALQUIER CONCEPTO.
- 2.- SE AMPARA LA COBERTURA DE ASALTO.
- 3.- ESTA COBERTURA AMPARA A PRIMER RIESGO.
- 4.- ESTA COBERTURA AMPARA COMO L.U.C. PARA TODAS LAS UBICACIONES AMPARADAS EN LA PÓLIZA.
- 5.- SI LA COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO NO SE ENCUENTRA AMPARADA BAJO LA PRESENTE POLIZA, BAJO ESTA SECCIÓN SE AMPARAN ESE TIPO DE EQUIPOS SE ENCUENTREN O NO EN FUNCIONAMIENTO
- 6.- SE AMPARAN LOS EQUIPOS ELECTRONICOS QUE NO SE ENCUENTREN CONECTADOS Y/O EN FUNCIONAMIENTO.
- 7.- SE ELIMINA CUALQUIER TIPO DE RESTRICCIÓN ESTABLECIDA EN CUALQUIER OTRO TEXTO O CONDICIÓN QUE NO SEAN LAS CONDICIONES GENERALES DE SEGUROS ATLAS.
- 8.- SE AMPARAN LAS TV'S, EQUIPO DE VIDEO, EQUIPOS DE SONIDO, ETC., DE USO PERSONAL DE EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS, ASÍ COMO ARTÍCULOS DE ORNATO Y PERSONALES PROPIOS A OFICINAS.
- 9.- EN CASO DE ROBO A LA EMPRESA, SE AMPARAN, DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA, BIENES PROPIEDAD DE EMPLEADOS HASTA POR 25 D.S.M.G.V.D.F.
- 10.- EL DEDUCIBLE APLICABLE SERÁ: A) PARA SUMA ASEGURADA MENOR A 1,000 D.S.M.G.V.D.F. 10% S/SUMA ASEGURADA Y B) PARA SUMA ASEGURADA MAYOR A 1,000 D.S.M.G.V.D.F. 10% S/PERDIDA CON MÍNIMO DE 100 D.S.M.G.V.D.F.

V SECCIÓN DE EFECTIVO Y VALORES

- 1.- ESTA COBERTURA AMPARA TANTO DENTRO DE LAS UBICACIONES ASEGURADAS, COMO EN TRANSITO DENTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA.
- 2.- LOS BIENES ASEGURADOS PODRÁN SER GUARDADOS, MIENTRAS LOS LOCALES PERMANEZCAN

**ESPECIFICACIÓN
SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL**

CERRADOS, EN CAJÓN CON LLAVE, HASTA POR UN 10% DE LA SUMA ASEGURADA CON MÍNIMO DE: \$5,000.00 M.N. Y MÁXIMO DE: \$70,000.00 M.N.
3.- ESTA COBERTURA AMPARA L.U.C. PARA TODAS LAS UBICACIONES AMPARADAS EN LA PÓLIZA.
4.- SE ELIMINA CUALQUIER TIPO DE RESTRICCIÓN ESTABLECIDA EN CUALQUIER OTRO TEXTO O CONDICIÓN QUE NO SEAN LAS CONDICIONES GENERALES DE SEGUROS ATLAS, S.A.
5.- SE AMPARA TAMBIÉN EL EFECTIVO DENTRO DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA EMPRESA Y/O DE EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS.
6.- EN CASO DE SINIESTRO QUE AFECTE A LA EMPRESA, SE AMPARA EFECTIVO PROPIEDAD DE EMPLEADOS HASTA POR 25 D.S.M.G.V.D.F.
7.- EL DEDUCIBLE APLICABLE SERÁ: A) PARA SUMA ASEGURADA MENOR A 1,000 D.S.M.G.V.D.F. 10% S/SUMA ASEGURADA Y B) PARA SUMA ASEGURADA MAYOR A 1,000 D.S.M.G.V.D.F. 10% S/PERDIDA CON MÍNIMO DE 100 D.S.M.G.V.D.F.
8.- SE AMPARA ACUMULACIÓN DE EFECTIVO HASTA POR TRES DÍAS EN QUE SE HAYAN PODIDO EFECTUAR DEPÓSITOS SIN SUBLIMITE CON MÁXIMO DE LA SUMA ASEGURADA PARA ESTA SECCIÓN; EN ADICION SE AMPARAN ACUMULACIONES DE MÁS DE TRES DÍAS, HASTA POR UN MÁXIMO DE \$120,000.00 M.N.
9.- SE AMPARA EL EFECTIVO EN PODER DE EMPLEADOS, DIRECTORES Y SOCIOS EN CAMINO DESDE Y/O HASTA Y DENTRO DE SUS DOMICILIOS PARTICULARES Y/O HOTELES, CUANDO LOS COBROS SE HAYAN EFECTUADO EN HORARIO QUE LE IMPOSIBILITE EFECTUAR EL DEPOSITO BANCARIO O REGRESAR A LAS OFICINAS DEL ASEGURADO A ENTREGARLO, HASTA UN MAXIMO DEL 50% DE LA SUMA ASEGURADA PARA ESTA SECCIÓN O \$200,000 MN LO QUE RESULTE MAYOR, CON MAXIMO DE LA SUMA ASEGURADA PARA ESTA SECCION.
VI SECCIÓN DE EQUIPO ELECTRÓNICO
1.- SE AMPARA LA COBERTURA BÁSICA, ROBO, HURTO (SOLO PARA EQUIPO FIJO), HURACÁN Y GRANIZO, INUNDACIÓN, TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, HUELGA Y ALBOROTOS POPULARES, INCREMENTO EN COSTO DE OPERACION, HORAS EXTRAS Y TRABAJOS EN DIAS FESTIVOS.
2.- LA SUMA ASEGURADA CONTEMPLA TODOS AQUELLOS EQUIPOS CONTENIDOS NORMALMENTE EN OFICINAS, TALES COMO, PERO NO LIMITADOS A, CONMUTADORES Y SUS EQUIPOS, COMPUTADORAS, IMPRESORAS, FAXES, COPIADORAS, MULTIFUNCIONALES, ALARMAS, RELOJ CHECADOR, SCANNER, INFOCUS, TELEVISORES, PANTALLAS, SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA Y MOVIMIENTO, CAMARAS DE CCTV, ETC. O EN SU CASO SI HAY EQUIPOS QUE ESPECIFICAMENTE SE ENCUENTREN ENLISTADOS ANEXOS A LA PRESENTE POLIZA.
3.- SE AMPARAN TODOS ESTOS EQUIPOS TAMBIEN EN LOS DOMICILIOS PARTICULARES DE SOCIOS, EMPLEADOS O COLABORADORES QUE TRABAJEN BAJO EL ESQUEMA DE "HOME OFFICE". DE ACUERDO A LA CIRCULAR INSTITUCIONAL.
4.- EN EL CASO DE EQUIPOS MÓVILES SE AMPARAN EQUIPOS TALES COMO, PERO NO LIMITADOS A, TELÉFONOS CELULARES, COMPUTADORAS PORTÁTILES, IMPRESORAS PORTÁTILES, PROYECTORES, TABLETS, ETC.
5.- ESTA COBERTURA OPERA COMO L.U.C. PARA TODAS LAS UBICACIONES ASEGURADAS.
6.- LOS DEDUCIBLES Y COASEGUROS APLICABLES PARA ESTA SECCIÓN SERAN: TERREMOTO Y ERUPCION VOLCANICA: SEGÚN ZONA SISMICA; HURACAN Y GRANIZO: DEDUCIBLE DEL 2% SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL EQUIPO AFECTADO Y COASEGURO DEL 10%; INUNDACION: 1% SOBRE EL

**ESPECIFICACIÓN
SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL**

VALOR DE REPOSICION DEL EQUIPO AFECTADO Y COASEGURO DEL 10%; ROBOCON VIOLENCIA EQUIPO FIJO: 10% SOBRE LA PERDIDA CON MINIMO DE 100 DSMGVDF; ROBO EQUIPO MOVIL: 25% SOBRE EL VALOR DEL EQUIPO AFECTADO; ROBO SIN VIOLENCIA: 25% SOBRE EL VALOR DEL EQUIPO AFECTADO; RESTO DE LOS RIESGOS CUBIERTOS: 1% SOBRE EL VALOR DE REPOSICION DEL EQUIPO AFECTADO.
7.- SE AMPARAN GASTOS EXTRAORDINARIOS EN CASO DE SUFRIR UN SINIESTRO QUE AFECTE ESTA COBERTURA, COMO SUBLIMITE HASTA POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% DE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA SECCION CON MÁXIMO \$500,000 MN, LO QUE RESULTE MENOR.
8.- SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL ASEGURADO CUENTA CON 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA PARA DAR A CONOCER A LA COMPAÑIA LA DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS CUYO VALOR UNITARIO SEA SUPERIOR A \$ 200,000 MN, EN CASO CONTRARIO Y DE SUCEDER UN SINIESTRO, SE PAGARIA COMO MAXIMO DICHA CANTIDAD POR EQUIPO. A EXCEPCION DE CONMUTADORES, SERVIDORES, IMPRESORAS Y LOS EQUIPOS QUE ESPECIFICAMENTE SE ENLISTEN EN ESTA PÓLIZA, PARA LOS CUALES NO EXISTIRA DICHO LIMITE.
9.- EN CASO DE SINIESTRO A LOS EQUIPOS CON ANTIGÜEDAD DE HASTA CINCO AÑOS NO SE LES APLICARA DEPRECIACION; PARA LOS EQUIPOS CON ANTIGÜEDAD A PARTIR DE 5 AÑOS 40% Y HASTA UN MAXIMO DE 60%.
10.- EN CASO DE QUE LA RECLAMACIÓN NO SUPERE EL IMPORTE DEL 35% DE LA SUMA ASEGURADA PARA ESTA SECCIÓN CON MÁXIMO DE \$300,000 M.N., NO SE PEDIRÁ AL ASEGURADO RELACIÓN DE TODO SU EQUIPO (NO DAÑADO) AL MOMENTO DEL SINIESTRO.
VII. SECCION DE ROTURA DE MAQUINARIA
1. EL DEDUCIBLE APLICABLE A ESTA SECCIÓN, SERA DEL 1% SOBRE EL VALOR DEL EQUIPO AFECTADO.
2. SI NO SE ESPECIFICA ALGO ADICIONAL EN LA POLIZA, SE CONSIDERA QUE ESTA SECCION AMPARA COMPRESORES, PLANTA DE LUZ, SUBESTACIONES, TRANSFORMADORES Y TABLEROS DE CONTROL.
VIII. SECCION DE ANUNCIOS
1. EL DEDUCIBLE APLICABLE A ESTA SECCIÓN, SERA DEL 10% SOBRE PERDIDA CON MINIMO DE 10 DSMGVDF.
IX. SECCION DE CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESION
1.- SI ESTA SECCION SE ENCUENTRA AMPARADA DENTRO DE LA POLIZA, QUEDARAN ASEGURADOS LOS EQUIPOS SEÑALADOS ESPECIFICAMENTE Y ADEMAS LOS BIENES SUJETOS A PRESION COMO TUBERIAS.
2.- EL DEDUCIBLE APLICABLE A ESTA SECCION, SERA DEL 1% SOBRE EL VALOR DEL EQUIPO AFECTADO.
X. CLÁUSULAS APLICABLES A TODAS LA SECCIONES
1.- SE AMPARA LA REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA PARA TODAS LAS SECCIONES DE LA POLIZA HASTA POR EL 100% DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA EN LA SECCION AFECTADA, A PARTIR DEL MOMENTO DE OCURRIR UN SINIESTRO. CON EL COBRO DE PRIMA CORRESPONDIENTE, A TRAVES DE LA EMISION DE UN ENDOSO EN EL CASO DE LASECCIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL, LA REINSTALACIÓN SE LLEVARÁ A CABO UNA SOLA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

**ESPECIFICACIÓN
SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL**

2.- RENUNCIA DE SUBROGACIÓN DE DERECHOS EN CONTRA DE COMPAÑÍAS FILIALES DEL ASEGURADO.
3.- SE INCLUYE CLÁUSULA DE ERRORES U OMISIONES
4.- SE INCLUYE CLAUSULA DE ETIQUETAS Y MARCAS QUE NO PERIMITE LA VENTA DE NINGUN SALVAMENTO CON MARCA QUE SEA DISTRIBUIDA, COMERCIALIZADA O PRODUCIDA POR EL ASEGURADO, SIN SU PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO.
5.- SE AMPARAN TODAS LAS CLÁUSULAS FACTIBLES A AMPARAR MEDIANTE CONVENIO EXPRESO, SEÑALADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES Y EN LAS PARTICULARES DE CADA RIESGO CUBIERTO EN ESTA PÓLIZA, EN SU CASO CON EL COBRO CORRESPONDIENTE
6.- SE AMPARAN TODAS LAS RAZONES SOCIALES FILIALES DEL ASEGURADO
7.- SE AMPARAN BIENES PROPIEDAD DEL ASEGURADO, MIENTRAS SE ENCUENTREN EN PODER DE EMPRESAS O EMPLEADOS DE ESTAS, QUE LE BRINDEN SERVICIOS DE OUTSOURCING.
8.- EN CASO DE ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO A ALGUNA DE LAS INSTALACIONES ASEGURADAS EN LA POLIZA EN CUALQUIERA DE LAS SECCIONES QUE CUBREN ESTOS RIESGOS, SE AMPARAN, DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA AFECTADA, LOS DAÑOS OCASIONADOS A LAS INSTALACIONES Y BIENES POR DICHA VIOLENCIA. APLICA SOLO PARA LA COBERTURA DE ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO DE CUALQUIERA DE LAS SECCIONES.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 1

Impreso el: 09/12/2021 13:02:11

Contratante: GASOLINERAS DEL CENTRO SA DE CV

Póliza: D00-2-49-000084688_0000-0-1

Incisos

Importes en: PESOS

UBICACION BASE LUC

AV TECNOLOGICO 38
QUINTAS DE GUADALUPE
SAN JUAN DEL RIO, SAN JUAN DEL RIO
QUERETARO, 76806

LAS SECCIONES: 400,600 y 800

OPERAN COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA TODA LAS UBICACIONES DADAS DE ALTA EN LAS SECCIONES DE INCENDIO

BI/00000008-4

Desglose de bienes / sumas aseguradas y coberturas

400 RESPONSABILIDAD CIVIL	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas
405 RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	15,000,000.00	Sin ajuste automat.	ver especificación		
200 RESPONSABILIDAD CIVIL BÁSICA					
210 RESPONSABILIDAD CIVIL ARRENDATARIO					
221 RESPONSABILIDAD PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS EN MÉXICO					
250 RESPONSABILIDAD CIVIL CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE					
270 RESPONSABILIDAD CIVIL ASUMIDA					
280 RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS INDEPENDIENTES					
300 RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA Y DESCARGA					
415 RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS EN EXCESO DE PÓLIZA					
440 RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA					
480 RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS POR LA CARGA					
				Subtotal sección:	
600 ANUNCIOS Y RÓTULOS					
610 ANUNCIOS Y RÓTULOS	100,000.00	Sin ajuste automat.	ver especificación		
700 DAÑOS MATERIALES ANUNCIOS Y RÓTULOS					
				Subtotal sección:	
800 DINERO Y/O VALORES					

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 2

Impreso el: 09/12/2021 13:02:12

Contratante: GASOLINERAS DEL CENTRO SA DE CV

Póliza: D00-2-49-000084688_0000-0-1

		Incisos			Importes en: PESOS	
800 DINERO Y/O VALORES	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas	
830 DINERO Y/O VALORES DENTRO Y FUERA DEL LOCAL	700,000.00	Sin ajuste automat.	ver especificación		Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.	
800 ROBO CON VIOLENCIA						
810 ROBO POR ASALTO						
Subtotal sección:						

Ubicación 1) GASOLINERAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

CARRET. DOLORES HIDALGO - GUANAJUATO NO.2
CENTRO
DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA
GUANAJUATO, 37800

No. de niveles: planta baja y un piso alto
Zona TEV: B
Zona hidro.: A3
Cuerpo de agua: Lejano

Giro: ESTACIÓN DE SERVICIO Y LOCALES COMERCIALES

Tipo constructivo: PARA CONSTRUCCIONES MACIZAS CON TECHOS DE LAMINA METALICA, ASBESTO O CUALQUIER OTRO MATERIAL SIMILAR (NO COMBUSTIBLE)
AS/00010008-7

Desglose de bienes / sumas aseguradas y coberturas

100 EDIFICIO	Valores al 100%	Ajuste automático 6.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas
105 EDIFICIO PRINCIPAL	2,500,000.00	150,000.00	2,500,000.00		Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
115 REMOCIÓN DE ESCOMBROS	2,000,000.00	Sin ajuste automat.	2,000,000.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
190 BIENES CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO					

Bienes amparados:

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 3

Impreso el: 09/12/2021 13:02:12

Contratante: GASOLINERAS DEL CENTRO SA DE CV

Póliza: D00-2-49-000084688_0000-0-1

100 EDIFICIO	Incisos		Importes en: PESOS		Primas netas
	Valores al 100%	Ajuste automático 6.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	
1) BIENES MEDIANTE CONVENIO EXPRESSO				1,850,000.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
				Subtotal sección:	
200 CONTENIDOS					
205 CONTENIDOS EN GENERAL	3,300,000.00	198,000.00	3,300,000.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
120 INCISOS CONTRATADOS	2,500,000.00	Sin ajuste automat.	2,500,000.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
125 INCISOS NUEVOS O NO CONTRATADOS	2,500,000.00	Sin ajuste automat.	2,500,000.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
190 BIENES CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESSO					
Bienes amparados:					
1) BIENES MEDIANTE CONVENIO EXPRESSO					

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 4

Impreso el: 09/12/2021 13:02:12

Contratante: GASOLINERAS DEL CENTRO SA DE CV

Póliza: D00-2-49-000084688_0000-0-1

		Incisos			Importes en: PESOS	
200 CONTENIDOS	Valores al 100%	Ajuste automático 6.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas	
10 INCENDIO Y/O RAYO				1,945,000.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.	
20 EXPLOSIÓN						
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO						
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS						
Subtotal sección:						
300 PÉRDIDAS CONSECUENCIALES						
305 GASTOS EXTRAORDINARIOS	1,000,000.00	Sin ajuste automat.	1,000,000.00			
10 INCENDIO Y/O RAYO					Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.	
20 EXPLOSIÓN						
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO						
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS						
Subtotal sección:						
900 EQUIPO ELECTRÓNICO						
910 EQUIPO ELECTRÓNICO FIJO	350,000.00	Sin ajuste automat.	350,000.00			
900 BÁSICA EQUIPO ELECTRÓNICO					Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.	
30 HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, VANDALISMO						
95 INUNDACIÓN						
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA						
800 ROBO CON VIOLENCIA						
810 ROBO POR ASALTO						
820 ROBO SIN VIOLENCIA						
910 HURACÁN Y GRANIZO						
920 EQUIPO ELECTRÓNICO MÓVIL Y/O PORTÁTIL	100,000.00	Sin ajuste automat.	100,000.00			
900 BÁSICA EQUIPO ELECTRÓNICO						
30 HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, VANDALISMO						

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 5

Impreso el: 09/12/2021 13:02:13

Contratante: GASOLINERAS DEL CENTRO SA DE CV

Póliza: D00-2-49-000084688_0000-0-1

900 EQUIPO ELECTRÓNICO	Incisos	Importes en: PESOS			Primas netas
	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	
	95 INUNDACIÓN				Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
	110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA				
	800 ROBO CON VIOLENCIA				
	810 ROBO POR ASALTO				
	910 HURACÁN Y GRANIZO				
				Subtotal sección:	

Ubicación 2) GASOLINERAS DEL CENTRO S.A. DE C.V.

DIVISION DEL NORTE 336
EL VERGEL
CELAYA
GUANAJUATO, 38060

No. de niveles: planta baja y un piso alto
Zona TEV: B
Zona hidro.: A3
Cuerpo de agua: Lejano

Giro: ESTACION DE SERVICIO Y LOCALES COMERCIALES S.A. DE

Tipo constructivo: PARA CONSTRUCCIONES MACIZAS CON TECHOS DE LAMINA METALICA, ASBESTO O CUALQUIER OTRO MATERIAL SIMILAR (NO COMBUSTIBLE)
AS/00020008-10

Desglose de bienes / sumas aseguradas y coberturas

100 EDIFICIO

105 EDIFICIO PRINCIPAL 2,500,000.00 150,000.00 2,500,000.00

10 INCENDIO Y/O RAYO
20 EXPLOSIÓN
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS

Subtotal sección:

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

200 CONTENIDOS

205 CONTENIDOS EN GENERAL 3,300,000.00 198,000.00 3,300,000.00

10 INCENDIO Y/O RAYO
20 EXPLOSIÓN
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 6

Impreso el: 09/12/2021 13:02:13

Contratante: GASOLINERAS DEL CENTRO SA DE CV

Póliza: D00-2-49-000084688_0000-0-1

		Incisos			Importes en: PESOS	
200 CONTENIDOS	Valores al 100%	Ajuste automático 6.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas	
Subtotal sección:					Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.	
Ubicación 3) GASOLINERAS DEL CENTRO S.A. DE C.V.						
AV. TECNOLOGICO NO. 38			No. de niveles: planta baja y un piso alto			
FRACC. QUINTAS DE GUADALUPE			Zona TEV: B			
SAN JUAN DEL RIO			Zona hidro.: A3			
QUERETARO, 76800			Cuerpo de agua: Lejano			
Giro: ESTACION DE SERVICIO Y LOCALES COMERCIALES S.A. DE						
Tipo constructivo: PARA CONSTRUCCIONES MACIZAS CON TECHOS DE LAMINA METALICA, ASBESTO O CUALQUIER OTRO MATERIAL SIMILAR (NO COMBUSTIBLE) AS/00030008-2						
Desglose de bienes / sumas aseguradas y coberturas						
100 EDIFICIO						
105 EDIFICIO PRINCIPAL	2,500,000.00	150,000.00	2,500,000.00			
10 INCENDIO Y/O RAYO						
20 EXPLOSIÓN						
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO						
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS						
Subtotal sección:						
200 CONTENIDOS						
205 CONTENIDOS EN GENERAL	3,200,000.00	192,000.00	3,200,000.00			
10 INCENDIO Y/O RAYO						
20 EXPLOSIÓN						
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO						
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS						
Subtotal sección:						

Ubicación 4) GASOLINERAS DEL CENTRO S.A. DE C.V.

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 7

Impreso el: 09/12/2021 13:02:13

Contratante: GASOLINERAS DEL CENTRO SA DE CV

Póliza: D00-2-49-000084688_0000-0-1

	Incisos			Importes en: PESOS	
	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas
AV. ZARAGOZA 283 DEL PRADO QUERETARO QUERETARO, 76039 Giro: ESTACION DE SERVICIO Y LOCALES COMERCIALES S.A. DE			No. de niveles: planta baja y un piso alto Zona TEV: B Zona hidro.: A3 Cuerpo de agua: Lejano		
Tipo constructivo: PARA CONSTRUCCIONES MACIZAS CON TECHOS DE LAMINA METALICA, ASBESTO O CUALQUIER OTRO MATERIAL SIMILAR (NO COMBUSTIBLE) AS/00040008-5	Desglose de bienes / sumas aseguradas y coberturas				
100 EDIFICIO					
105 EDIFICIO PRINCIPAL	2,500,000.00	150,000.00	2,500,000.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO 20 EXPLOSIÓN 80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO 90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
				Subtotal sección:	
200 CONTENIDOS					
205 CONTENIDOS EN GENERAL	2,500,000.00	150,000.00	2,500,000.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO 20 EXPLOSIÓN 80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO 90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
				Subtotal sección:	

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Ubicación 5) GASOLINERAS DEL CENTRO S.A. DE C.V.

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 8

Impreso el: 09/12/2021 13:02:14

Contratante: GASOLINERAS DEL CENTRO SA DE CV

Póliza: D00-2-49-000084688_0000-0-1

	Incisos			Importes en: PESOS	
	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas
CARR. ESTATAL 11 QRO TLACOTE NO. 4950 KM. 4 MAS 147 SANTA MARIA MAGDALENA QUERETARO QUERETARO, 76200			No. de niveles: planta baja y un piso alto Zona TEV: B Zona hidro.: A3 Cuerpo de agua: Lejano		
Giro: ESTACION DE SERVICIO Y LOCALES COMERCIALES S.A. DE					
Tipo constructivo: PARA CONSTRUCCIONES MACIZAS CON TECHOS DE LAMINA METALICA, ASBESTO O CUALQUIER OTRO MATERIAL SIMILAR (NO COMBUSTIBLE) AS/00050008-8					

Desglose de bienes / sumas aseguradas y coberturas

100 EDIFICIO

105 EDIFICIO PRINCIPAL 3,750,000.00 225,000.00 3,750,000.00

- 10 INCENDIO Y/O RAYO
- 20 EXPLOSIÓN
- 80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO
- 90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS

Subtotal sección:

200 CONTENIDOS

205 CONTENIDOS EN GENERAL 3,300,000.00 198,000.00 3,300,000.00

- 10 INCENDIO Y/O RAYO
- 20 EXPLOSIÓN
- 80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO
- 90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS

Subtotal sección:

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Ubicación 6) GASOLINERAS DEL CENTRO S.A. DE C.V.

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 9

Impreso el: 09/12/2021 13:02:14

Contratante: GASOLINERAS DEL CENTRO SA DE CV

Póliza: D00-2-49-000084688_0000-0-1

	Incisos			Importes en: PESOS	
	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas
LIB JOSE MANUEL ZAVALA ZAVALA PPKBZON NO 45 INDEPENDENCIA SAN MIGUEL DE ALLENDE GUANAJUATO, 37732			No. de niveles: planta baja y un piso alto Zona TEV: B Zona hidro.: A3 Cuerpo de agua: Lejano		
Giro: ESTACION DE SERVICIO Y LOCALES COMERCIALES S.A. DE					
Tipo constructivo: PARA CONSTRUCCIONES MACIZAS CON TECHOS DE LAMINA METALICA, ASBESTO O CUALQUIER OTRO MATERIAL SIMILAR (NO COMBUSTIBLE) AS/00060008-0					
Desglose de bienes / sumas aseguradas y coberturas					
100 EDIFICIO					
105 EDIFICIO PRINCIPAL	2,500,000.00	150,000.00	2,500,000.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
				Subtotal sección:	
200 CONTENIDOS					
205 CONTENIDOS EN GENERAL	3,300,000.00	198,000.00	3,300,000.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
				Subtotal sección:	

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Ubicación 7) GASOLINERAS DEL CENTRO S.A. DE C.V.

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 10

Impreso el: 09/12/2021 13:02:14

Contratante: GASOLINERAS DEL CENTRO SA DE CV

Póliza: D00-2-49-000084688_0000-0-1

	Incisos			Importes en: PESOS	
	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas
AV UNIVERSIDAD 199 A BANTHI SAN JUAN DEL RIO QUERETARO, 76804 Giro: ESTACION DE SERVICIO Y LOCALES COMERCIALES S.A. DE			No. de niveles: planta baja y un piso alto Zona TEV: B Zona hidro.: A3 Cuerpo de agua: Lejano		
Tipo constructivo: PARA CONSTRUCCIONES MACIZAS CON TECHOS DE LAMINA METALICA, ASBESTO O CUALQUIER OTRO MATERIAL SIMILAR (NO COMBUSTIBLE)					
AS/00070008-3					
Desglose de bienes / sumas aseguradas y coberturas					
100 EDIFICIO					
105 EDIFICIO PRINCIPAL	2,500,000.00	150,000.00	2,500,000.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO 20 EXPLOSIÓN 80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO 90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
				Subtotal sección:	
200 CONTENIDOS					
205 CONTENIDOS EN GENERAL	3,200,000.00	192,000.00	3,200,000.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO 20 EXPLOSIÓN 80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO 90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
				Subtotal sección:	

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Ubicación 8) GASOLINERAS DEL CENTRO S.A. DE C.V.

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No 60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 11

Impreso el: 09/12/2021 13:02:15

Contratante: GASOLINERAS DEL CENTRO SA DE CV

Póliza: D00-2-49-000084688_0000-0-1

	Incisos			Importes en: PESOS	
	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas
AV NOGAL NO 510 ARBOLEDAS QUERETARO QUERETARO, 76140 Giro: OFICINAS ADMINISTRATIVAS Tipo constructivo: CONSTRUCCIÓN TOTALMENTE MACIZA AS/00080008-6			No. de niveles: planta baja y un piso alto Zona TEV: B Zona hidro.: A3 Cuerpo de agua: Lejano		
Desglose de bienes / sumas aseguradas y coberturas					
100 EDIFICIO					
105 EDIFICIO PRINCIPAL	1,850,000.00	111,000.00	1,850,000.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO 20 EXPLOSIÓN 80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO 90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
				Subtotal sección:	
200 CONTENIDOS					
205 CONTENIDOS EN GENERAL	650,000.00	39,000.00	650,000.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO 20 EXPLOSIÓN 80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO 90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
				Subtotal sección:	
Se mostraron: LUC y 8 incisos				Suma total:	

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida" ®

Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Sección: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Planos, Moldes y Modelos ¹

Para la(s) ubicación(es): 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8

Para la(s) sección(es): 100 (EDIFICIO) y 200 (CONTENIDOS)

La responsabilidad de esta compañía, en caso de pérdida, se limita al valor intrínseco de los materiales y de las sumas gastadas en la confección de cada dibujo, modelo o plano, sin tomar en cuenta el valor en que el asegurado los estime por el uso que de ellos se pudiera hacer.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

SEGUROS ATLAS, S.A.

¹ Clave: 206